



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64940 a 184/64944

06/10/2021

159473 a 159477

**AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)**

### RESPUESTA:

El acompañamiento de pacientes, con carácter general, se ha desarrollado acorde con la situación sanitaria provocada por la pandemia y de conformidad con los documentos específicos del Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, básicamente la Estrategia Nacional de detección precoz, vigilancia y control, y otros documentos técnicos. Las medidas impuestas siempre han sido bajo expresa orden facultativa que deberá tener en cuenta el cribado clínico-epidemiológico y la incidencia acumulada, para determinar si debe o no autorizar dicho acompañamiento.

Madrid, 11 de noviembre de 2021